

Biblioteca

LIBRERIA

INTERNACIONAL

# DIARIO OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Año I

Viernes, 6 de octubre de 1944.

Núm. 44

## CORREOS

### Sección 4.<sup>a</sup>—Centros y Enlaces.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sr. Alcalde de Baños y Mendigo, en solicitud de que se mejore su servicio postal, y vistos, asimismo, los informes adquiridos acerca del asunto, de los que se deduce que procede acceder a lo solicitado; de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias,

He tenido a bien disponer que, en la provincia de Murcia, se lleven a efecto las siguientes reformas de servicios rurales:

1.<sup>a</sup> Crear una Cartería en Baños y Mendigo, con obligación de recoger y entregar al paso de la exclusiva de Murcia a La Unión en Venta de la Virgen y servir a La Pareja y Los Tarquinos, con la retribución de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales (cuatro horas diarias de servicio).

2.<sup>a</sup> Aumentar a dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas anuales la retribución de dos mil ciento sesenta y cinco pesetas al año que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peatón de Corvera, el cual quedará relevado de sus actuales obligaciones y tendrá, en lo sucesivo, la de servir, en días alternos, a Los Arcos, Los Gacios, Los Briones y Torremochuelo, y a diario La Murta (12 kms. y una hora de servicio).

Lo que de Orden ministerial comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.”

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por Orden de esta fecha el restablecimiento de la Estafeta de Bolaños de Calatrava, y teniendo en cuenta que en el citado punto viene prestando servicio una Cartería rural, que deberá ser suprimida cuando comience a funcionar la mencionada Estafeta;

He tenido a bien disponer que, en la provincia de Ciudad Real, se suprime la Cartería de Bolaños de Calatrava, dotada con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (siete horas de servicio) y facultada para nombrar un Ayudante con tres horas diarias de servicio y la retribución de ochocientas veintiuna pesetas con veinticinco céntimos al año.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.”

El Ilmo. Sr. Director general dice con esta fecha al Administrador principal de Ciudad Real lo siguiente:

“En virtud de las facultades que me es-

tán conferidas y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer el restablecimiento de la Estafeta de Bolaños de Calatrava, que, dependiente de esa Administración Principal, funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo V. S. comunicar a este Centro directivo la fecha en que se posea el funcionario destinado a la misma."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

\* \* \*

El Ilmo. Sr. Director general dice con esta fecha al Ilmo. Sr. Administrador principal de Oviedo lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sr. Gerente de la Empresa "Automóviles Luarca", concesionaria de la línea de transporte de viajeros y correspondencia entre Oviedo y Vegadeo, en solicitud de que se establezca un servicio de enlace entre Castropol y la expresada línea, por ofrecer dificultades el paso de los coches afectos a la misma por la población últimamente citada, y vistos, asimismo, los informes adquiridos acerca del asunto, de los que se deduce que procede acceder a lo solicitado, toda vez que con ello se facilitarán las operaciones de recepción y entrega del correo, evitándose, al propio tiempo, los retrasos que han venido produciéndose como consecuencia de las indicadas dificultades; de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias,

En virtud de las facultades que me están conferidas y por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien crear, en la provincia de Oviedo, un servicio de Peatón conductor de la correspondencia de la Oficina de Castropol al paso de la línea de exclusiva de Oviedo a Vegadeo (0,4 kms.), con la retribución de setecientas pesetas anuales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1944.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Administrador principal de Correos de Oviedo."

## SERVICIO INTERNACIONAL

### Modificación de Tarifas.

La Administración de Correos de China comunica, por mediación de la Oficina Internacional de Berna, que han sido establecidas las siguientes modificaciones en sus tarifas postales internacionales:

*Cartas, 6 \$ (dólares chinos), primer porte; 2,40 \$ portes sucesivos.*

*Tarjetas postales, 2,40 \$.*

*Impresos, papeles de negocios y muestras, 40 céntimos por kilogramo.*

*Derecho de certificado, 6 \$.*

*Derecho de urgencia, 8 \$.*

*Derecho A. R., 4 \$.*

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Jefe principal, *Domingo Ismer.*

### Sección 5.<sup>a</sup>—Paquetes Postales.

## AUTORIZACIONES DE NUEVOS SERVICIOS

Por convenir así al mejor servicio, esta Jefatura Principal ha dispuesto lo siguiente:

Autorizar para paquetes postales y paquetes muestra a las Estafetas de Abarán (Murcia), Cintruénigo (Navarra) y Blanca (Murcia), que empezarán a funcionar a partir del 15 de octubre próximo.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Jefe principal, *Domingo Ismer.*

## PERSONAL SUBALTERNO

### Relación de Agentes rurales confirmados en propiedad.

(Continuación.)

#### Provincia de Alicante.

D. Joaquín Martínez Mira, Peatón de Agost a su estación, con el haber anual de 2.000 pesetas y obligación de servir de enlace entre la Cartería de Agost y las Ambulantes que pasan por dicha estación, verificando su servicio dos veces al día.

D. Rafael Reig Reig, Cartero rural de Agres, con el haber anual de 2.555 pesetas y obligación de recoger y entregar en la estación de Agres y realizar el transbordo de la correspondencia que cambian las Ambulantes de Játiva-Alcoy y de Villena-Muro.

D. Francisco Sempero Sempero, Cartero rural de Alfafara, con el haber anual de